



Teinte marquée.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

esta Ena; y para la entrada de ellas por enrama del Cause desta
ultima esta ximbrada y cubierta en dos pedaxos. y con motivo
de haver de construir tres Casas en el sitio que ocupan aquellas
dos veneresita extender ota ximbra, o Beda por las mis
mas partes cubiertas; de cuya operacion ningun año resurra
el pp. antes vi lograda menor ornato. Lo qual concluye
suplicando a este Ayuntamiento resurra con sede suya
para esta obra; y habiendolo oido; Cometic en instancia
alos veds D. Juan de Camora y Melgarejo D. Josef Moñero
D. Juan de Picoles y D. Nicolas Xirras Exalta Xirras Comisarios
de la Frequia mayor de Alfufia, para que no resultando
perjuicio alguno Comen, ni particular, y ni redundando en
beneficio, y commodidad de aquel, Concedan a esta parte la
gracia que solixita.

[illegible]